



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra) materializadas en el expediente a tramitar como contrato de OBRAS

con objeto: **PROY 19/007 TC: 501-03/19 ACTO. PUERTO ROSARIO. REPARACIÓN Y ARREGLO DE TECHOS EDIFICIO Nº 56**

cuyo fin es:

El objeto es el acondicionamiento y reparación de la cubierta y fachadas del edificio 56 debido a su deterioro por el paso del tiempo.

La UCO que manifiesta la necesidad tiene encomendado estos fines institucionales según Instrucción 7/2016, de 19 de enero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra.

La no cobertura contractual de la necesidad expuesta, se traducirá en un agravamiento de los daños actuales que pueden llevar a situaciones críticas de actuación.

Por lo expuesto, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el presente informe.

Santa Cruz de Tenerife, 03 de julio de 2020

EL TCOL. JEFE ACCTAL.

José R. Guillén González-Novo